

Fecha: 04-02-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general
Título: **Decreto exento número 5, de 2026.- Pone término y establece nuevo orden de subrogancia al cargo de Director/a del Servicio de Salud del Reloncaví**

Pág.: 35
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.367

Miércoles 4 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2758234

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Redes Asistenciales

PONE TÉRMINO Y ESTABLECE NUEVO ORDEN DE SUBROGANCIA AL CARGO DE DIRECTOR/A DEL SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVÍ

Núm. 5 exento.- Santiago, 13 de enero de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 35º de la Constitución Política de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; en el artículo 81 letra a) del DFL N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; lo señalado en el numeral I, N° 22 del artículo 1º del DS N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el artículo quincuagésimo noveno de la ley N° 19.882; Ord. N° 2419, de 27 de agosto de 2025, de la Directora del Servicio de Salud del Reloncaví; y la resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de razón,

Decreto:

1.- Déjase sin efecto a contar del 27 de agosto de 2025, el decreto exento N° 65, de fecha 16 de octubre de 2023, del Ministerio de Salud, sobre subrogancia en el cargo de Director/a del Servicio de Salud del Reloncaví.

2.- Establécese que, a contar del 27 de agosto de 2025, el orden de subrogancia al cargo de Director/a del Servicio de Salud del Reloncaví, en caso de ausencia o impedimento del titular, será el siguiente:

Primer Orden de Subrogancia Subdirector/a Administrativo/a del Servicio de Salud.
Segundo Orden de Subrogancia Director/a de Atención Primaria del Servicio de Salud.
Tercer Orden de Subrogancia Jefe/a Departamento de Auditoría del Servicio de Salud.

3.- El indicado orden de subrogancia solo podrá ser asumido si dichos cargos son desempeñados por personal titular del segundo nivel jerárquico de la planta del citado Servicio de Salud, nombrados a través del Sistema de Alta Dirección Pública.

4. El/la director/a subrogante asumirá sus funciones, en caso de ser necesario, a contar de la fecha indicada, sin esperar la total tramitación de este decreto.

Anótese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Ximena Aguilera Sanhueza, Ministra de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto exento N° 5, del 13 de enero de 2026. Pone término y establece orden de subrogancia al cargo de Director/a del Servicio de Salud del Reloncaví.- Por orden de la Subsecretaría de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Yasmina Viera Bernal, Jefa de la División Jurídica, Ministerio de Salud.

CVE 2758234

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sítio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl